

OFICIO

Fecha: 11 MARZO 2015

Reg. Salida: 201

Asunto: Publicación Resolución Provisional
Convocatoria LEADER 2014 - PRIVADOS

RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 49/2015, DE 2 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE RESUELVE LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PROMOTORES PRIVADOS (PRI) DE LA CONVOCATORIA Nº 6/2014 DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS BAJO METODOLOGÍA LEADER EN LA ISLA DE LA PALMA, AL AMPARO DE LA ANUALIDAD 2014 DEL EJE 4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2007-2013, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 137/2014, DE 7 DE OCTUBRE DE 2014

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a la modalidad de proyectos de inversión de promotores privados de la Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, por la que se aprueba las Bases Regulatoras y Convocatoria de las subvenciones para la financiación de proyectos bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo de la anualidad 2014 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

HECHOS

Primero.- Mediante Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, se aprueba las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones para la financiación de proyectos bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo de la anualidad 2014 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

Segundo.- Las dotaciones presupuestarias con las que se realizó la convocatoria, aprobada con fecha 7 de octubre de 2014, para los proyectos de iniciativa privada en las Medidas 123, 312 y 313 fue de 236.235,71 euros, con cargo a la anualidad 2014 de la Adenda, de 5 de agosto de 2014, de modificación del Convenio suscrito el 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Tercero.- Con el objeto de ser beneficiario de dichas subvenciones bajo Metodología LEADER para los proyectos de inversión de promotores privados se han presentado las solicitudes que se relacionan en el Anexo I. El número total de solicitudes presentadas fue de veintiséis (26).

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procedió al requerimiento mediante notificación escrita con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

Quinto.- A los interesados relacionados en el Anexo IV se les ha dado por desistidos de su solicitud.

Sexto.- A los interesados relacionados en el Anexo V se les ha desestimado de su solicitud.

Séptimo.- Las solicitudes relacionadas en los Anexos II y III cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras del Procedimiento, en tanto que se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma 2008-2013, y cumplen con lo establecido en las Bases Regulatoras y Convocatoria nº 6/2014, además de que la documentación presentada es conforme a las disposiciones

previstas en las Bases Regulatoras y en el Convenio de 9-07-2009, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Octavo.- Los proyectos seleccionados que se relacionan en el Anexo II y III de esta Resolución cuentan con Dictamen de Subvencionalidad favorable de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, se ha emitido Informe Técnico-Económico favorable por la Gerencia de ADER LA PALMA y cuentan con fiscalización favorable del Responsable Administrativo y Financiero del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Noveno.- De conformidad con lo establecido en la Base 8 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria nº 6/2014, la Junta Directiva de ADER LA PALMA, a propuesta de la Gerencia del Grupo, procedió a evaluar las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos, aplicando para ello los criterios de valoración establecidos en el Anexo II de las Bases Regulatoras, según se recoge en los Informes-Técnicos de 2 de marzo de 2015. En los Anexos II y III se detalla la puntuación obtenida durante el proceso de valoración de las solicitudes en el que se señala que en caso de empate en la puntuación total obtenida son consideradas preferentes las inversiones o actividades de menor coste, de acuerdo a lo establecido en el Baremo.

Décimo.- Considerando la propuesta de valoración, la Junta Directiva de ADER LA PALMA emitió con fecha 2 de marzo de 2015 la Resolución de Concesión Provisional sobre las solicitudes presentadas a la modalidad de proyectos de inversión de iniciativa privada (PRI), Medidas 123, 312 y 313 de la Convocatoria nº 6/2014.

Undécimo.- En virtud del resuelvo quinto de la Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, ADER LA PALMA publicará la Resolución de Concesión Provisional de la Convocatoria.

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de ADER LA PALMA, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de ADER LA PALMA, para resolver el presente procedimiento.

Segundo.- El régimen jurídico de estas subvenciones se encuentra en las Bases Regulatoras aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014 y en el Convenio Plurianual de 9 de julio de 2009, y Adendas de Modificación del mismo, de 18 de julio de 2012, 15 de julio de 2013 y 5 de agosto de 2014, entre la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR CANARIAS 2007-2013.

Tercero.- La ayuda pública asignada a estas subvenciones está financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, mientras que el 15% restante lo financian el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- La Base 9 de las Bases Regulatoras establece que la propuesta de Resolución Provisional y Definitiva de la convocatoria se publicará en la página web de ADER LA PALMA y en el portal oficial del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de Concesión Provisional, de fecha 2 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia de ADER LA PALMA, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la propuesta de selección de proyectos de inversión de promotores privados (PRI), Medidas 123, 312 y 313, para ser subvencionados bajo Metodología LEADER, al amparo de la anualidad

2014 del Eje 4 del PDR DE CANARIAS 2007-2013 en la Isla de La Palma, a través de la Convocatoria nº 6/2014 a cada uno de los solicitantes de ayuda relacionados en el Anexo II de esta Resolución.

Segundo.- El importe total de las subvenciones concedidas asciende a un total de 236.235,71 euros.

Tercero.- La efectividad de la Resolución de Concesión Definitiva estará supeditada a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla en el plazo máximo de 15 días siguientes a la publicación de esta Resolución Provisional, y a la posterior firma del Contrato de Ayuda entre ADER LA PALMA y el beneficiario final de la subvención. Mientras no se haya firmado el Contrato de Ayuda, esta Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a ADER LA PALMA, a tenor de lo establecido en el punto 5 del Resuelvo Quinto y punto 18 de la Base 9 de las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 6/2014.

Cuarto.- Establecer la lista de reserva para los expedientes relacionados en el Anexo III de esta Resolución, que siendo subvencionables no han obtenido ayuda por insuficiencia de la dotación presupuestaria asignada a la modalidad de proyectos promovidos por la iniciativa privada (PRI).

Quinto.- Desistir los expedientes relacionados en el Anexo IV de esta Resolución.

Sexto.- Desestimar los expedientes relacionados en el Anexo V de esta Resolución, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, y Régimen de Ayudas - Anexo III del Convenio, suscrito el 9-07-09, y Adendas de modificación del mismo de 18-07-2012, 15-07-2013 y 5-08-2014, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR DE CANARIAS 2007-2013.

Séptimo.- Publicar la Resolución de Concesión Provisional de la Convocatoria nº 6/2014 para los proyectos de inversión promovidos por la iniciativa privada (PRI), en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados y los seleccionados para concesión de ayuda, y la lista de reserva, así como las inversiones aprobadas y la propuesta de subvención, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de ADER LA PALMA (www.aderlapalma.org), dando traslado a su vez para su publicación en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias (www.pdrcanarias.org).

Octavo.- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 6/2014 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, y publicadas en el portal corporativo de ADER LA PALMA y del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en calidad de Autoridad de Gestión del PDR DE CANARIAS 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Villa de Mazo, a 11 de marzo de 2015

EI PRESIDENTE DE ADER LA PALMA

Luis Vicente Martín de Paz

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES

Medidas 123, 312 y 313 - PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INICIATIVA PRIVADA

Nº Expediente	CIF/NIF	Solicitante	Proyecto
02.123.0221	B76637081	AGROINDUSTRIAS ROCHA, S.L.U.	INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE CHORIZO PALMERO
02.123.0247	F38662714	PRÓTEAS DE LA PALMA SDAD. COOP.	EQUIPAMIENTO PARA MODERNIZAR COMERCIALIZACIÓN DE PRÓTEAS
02.123.0257	42155605D	ROMÁN MARCOS PAZ BRITO	COSECHADORA PARA FORRAJES LOCALES
02.123.0267	E76609940	AGROCA, C.B.	AGROINDUSTRIA DE SECADO DE PIMIENTA Y ELABORACIÓN DE MOJO
02.123.0269	45442474V	JUAN JESÚS PÉREZ Y ADRIÁN	ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA ECOLÓGICA PARA VENTA DIRECTA
02.123.0278	45535596N	AUGUSTO JESÚS RODRÍGUEZ ESCOBAR	MÁQUINA PROCESADORA DE CAÑA DE AZÚCAR
02.123.0283	12386013F	FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÁZARO	VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS PLATANOLÓGICO
02.312.0223	B38652434	DESTILERÍAS ALDEA, S.L.	AMPLIACIÓN DE CENTRO DE PRODUCCIÓN - LÍNEA DE ENVASADO
02.312.0226	X4912740D	BETTINA MARÍA BLAUMANN	REPOSTERÍA PANADERÍA ARTESANA
02.312.0227	B76654367	B-GRAFFOS INTERNATIONAL, S.L.	GRAFOTELEMETRÍA COGNITIVA
02.312.0244	42176227T	VÍCTOR MANUEL LORENZO MARTÍN	MI TALLER MUSICAL
02.312.0253	42181383G	GUASIMARA VELA CALDERÓN	CREACIÓN DE TALLER ARTÍSTICO
02.312.0256	42187768H	JAVIER EDUARDO GALDÓN DE LA TORRE	MANGA SUP EXPERIENCE LA PALMA
02.312.0266	B38355590	HELADOS ARTESANOS TABURIENTE, S.L.	MODERNIZACIÓN DE FÁBRICA DE HELADOS ARTESANOS
02.312.0268	42189441N	LUIS MANSO BRAVO	DULCERÍA ARTESANA LAS ABUELAS
02.312.0279	42192289P	DAVINIA ÁLVAREZ GUERRA	EMPRENDE2, CONSULTORÍA EMPRESARIAL
02.312.0288	B38692711	ISONORTE EMPLEO, S.L.	CONTENEDORES PARA RECICLAJE DE ROPA USADA
02.313.0222	B38652434	DESTILERÍAS ALDEA, S.L.	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y EL RON
02.313.0240	E38545455	C.B. HEREDEROS MANUEL VIDAL HERNÁNDEZ	MEJORA DE CALIDAD DE CASA RURAL VILLA ASUNCIÓN
02.313.0246	42182526C	ENRIQUE VIÑA PÉREZ	VIVE, SIENTE Y DISFRUTA LA PALMA
02.313.0248	42165045L	FÉLIX SEGUNDO PÉREZ CABRERA	MEJORA DE CALIDAD DE CASA RURAL ATILIO
02.313.0249	B38772745	NUEVO RUMBO HISTORIA VIVA, S.L.	LA BAJADA AYER Y HOY: UNA VENTANA DESDE EL PASADO
02.313.0250	43373017P	EDUARDO J. PÉREZ HERNÁNDEZ	LOS MEJORES VINO DE LA PALMA
02.313.0258	42155093A	JOSÉ AGUSTÍN TOLEDO ARMAS	MEJORA DE CALIDAD DE CASA RURAL EL RINCÓN
02.313.0277	G38889820	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS ARTEBA	ARTESANÍA Y PATRIMONIO
02.313.0287	42164565E	CARLOS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MEJORA DE CALIDAD DE CASA RURAL CARLOTA

ANEXO II. SOLICITUDES SELECCIONADAS PARA APROBACIÓN, PRESUPUESTO APROBADO Y PROPUESTA DE AYUDA

Medidas 123, 312 y 313 - PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INICIATIVA PRIVADA

Orden	Expediente	NIF/CIF	Beneficiario/a	Operación / Proyecto	Baremo	Inversión Aceptada	Propuesta de Ayuda	%	Plazo Ejecución
1	02.312.0253	42181383G	GUASIMARA VELA CALDERÓN	CREACIÓN DE TALLER ARTÍSTICO	20,94	7.645,80	2.981,86	39%	30-abr-15
2	02.312.0266	B38355590	HELADOS ARTESANOS TABURIENTE, S.L.	MODERNIZACIÓN DE FÁBRICA DE HELADOS ARTESANOS	16,46	38.550,34	14.263,63	37%	30-abr-15
3	02.312.0223	B38652434	DESTILERÍAS ALDEA, S.L.	AMPLIACIÓN DE CENTRO DE PRODUCCIÓN - LÍNEA DE ENVASADO	16,24	32.041,48	11.855,35	37%	30-abr-15
4	02.123.0269	45442474V	JUAN JESÚS PÉREZ Y ADRIÁN	ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA ECOLÓGICA PARA VENTA DIRECTA	15,85	5.937,70	3.265,74	55%	30-abr-15
5	02.313.0222	B38652434	DESTILERÍAS ALDEA, S.L.	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y EL RON	15,37	85.564,58	33.370,18	39%	30-abr-15
6	02.123.0283	12386013F	FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÁZARO	VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS PLATANOLÓGICO	12,80	11.654,06	6.409,73	55%	30-abr-15
7	02.123.0221	B76637081	AGROINDUSTRIAS ROCHA, S.L.U.	INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE CHORIZO PALMERO	12,03	158.404,10	87.122,25	55%	30-abr-15
8	02.313.0240	E38545455	C.B. HEREDEROS MANUEL VIDAL HERNÁNDEZ	MEJORA DE CALIDAD DE CASA RURAL VILLA ASUNCIÓN	11,02	7.275,08	2.546,28	35%	30-abr-15
9	02.313.0246	42182526C	ENRIQUE VIÑA PÉREZ	VIVE, SIENTE Y DISFRUTA LA PALMA	10,76	27.645,98	9.676,09	35%	30-abr-15
10	02.312.0244	42176227T	VÍCTOR MANUEL LORENZO MARTÍN	MI TALLER MUSICAL	10,72	50.188,45	15.056,54	30%	30-abr-15
11	02.313.0249	B38772745	NUEVO RUMBO HISTORIA VIVA, S.L.	LA BAJADA AYER Y HOY: UNA VENTANA DESDE EL PASADO	10,69	57.410,00	20.093,50	35%	30-abr-15
12	02.123.0267	E76609940	AGROCA, C.B.	AGROINDUSTRIA DE SECADO DE PIMIENTA Y ELABORACIÓN DE MOJO	10,62	20.870,00	10.435,00	50%	30-abr-15
13	02.123.0278	45535596N	AUGUSTO JESÚS RODRÍGUEZ ESCOBAR	MÁQUINA PROCESADORA DE CAÑA DE AZÚCAR	10,38	12.467,06	6.233,53	50%	30-abr-15
14	02.313.0258	42155093A	JOSÉ AGUSTÍN TOLEDO ARMAS	MEJORA DE CALIDAD DE CASA RURAL EL RINCÓN	8,67	33.154,46	11.604,06	35%	30-abr-15
15	02.313.0287	42164565E	CARLOS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MEJORA DE CALIDAD DE CASA RURAL CARLOTA	8,36	9.628,83	1.321,98	13,7%	30-abr-15

ANEXO III. LISTA DE RESERVA

Medidas 123, 312 y 313 - PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INICIATIVA PRIVADA

Orden	Expediente	CIF/NIF	Beneficiario/a	Operación / Proyecto	Baremo	Inversión Aceptada	Ayuda en reserva
1	02.313.0287	42164565E	CARLOS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MEJORA DE CALIDAD DE CASA RURAL CARLOTA	8,36	9.628,83	2.048,11

ANEXO IV. SOLICITUDES DESISTIDAS

Medidas 123, 312 y 313 - PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INICIATIVA PRIVADA

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación / Proyecto	Observaciones
02.312.0227	B76654367	B-GRAFFOS INTERNATIONAL, S.L.	GRAFOTELEMETRÍA COGNITIVA	Renuncia del solicitante
02.312.0256	42187768H	JAVIER EDUARDO GALDÓN DE LA TORRE	MANGA SUP EXPERIENCE LA PALMA	No contesta requerimiento de documentación
02.312.0268	42189441N	LUIS MANSO BRAVO	DULCERÍA ARTESANA LAS ABUELAS	No contesta requerimiento de documentación
02.312.0279	42192289P	DAVINIA ÁLVAREZ GUERRA	EMPRENDE2, CONSULTORÍA EMPRESARIAL	Renuncia del solicitante
02.313.0248	42165045L	FÉLIX SEGUNDO PÉREZ CABRERA	MEJORA DE CALIDAD DE CASA RURAL ATILIO	Renuncia del solicitante
02.313.0250	43373017P	EDUARDO J. PÉREZ HERNÁNDEZ	LOS MEJORES VINOS DE LA PALMA	No contesta requerimiento de documentación

ANEXO V. SOLICITUDES DESESTIMADAS

Medidas 123, 312 y 313 - PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INICIATIVA PRIVADA

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación / Proyecto	Observaciones
02.123.0247	F38662714	PRÓTEAS DE LA PALMA SDAD. COOP.	EQUIPAMIENTO PARA MODERNIZAR COMERCIALIZACIÓN DE PRÓTEAS	Informe desfavorable de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de Canarias
02.123.0257	42155605D	ROMÁN MARCOS PAZ BRITO	COSECHADORA PARA FORRAJES LOCALES	Informe desfavorable de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de Canarias
02.312.0226	X4912740D	BETTINA MARÍA BLAUMANN	REPOSTERÍA PANADERÍA ARTESANA	Documentación requerida incompleta e insuficiente
02.312.0288	B38692711	ISONORTE EMPLEO, S.L.	CONTENEDORES PARA RECICLAJE DE ROPA USADA	Documentación requerida incompleta e insuficiente
02.313.0277	G38889820	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS ARTEBA	ARTESANÍA Y PATRIMONIO	Importe de ayuda pública mínima resultante por Baremo inferior a lo exigido por Anexo I de las Bases Reguladoras para la Medida 313